**Eliminación de antecedentes judiciales de menores**

Este folleto explica cómo eliminar sus antecedentes judiciales de menores únicamente de los expedientes de los tribunales estatales de Maryland.

**¿Quién usa la eliminación de antecedentes?** Los acusados en casos penales estatales o las personas que tienen antecedentes judiciales estatales de menores. Este folleto ofrece información únicamente sobre el procedimiento de eliminación de antecedentes judiciales de menores. Si desea iniciar la eliminación de antecedentes penales de adultos, consulte el folleto *Eliminación de antecedentes penales* ya que el procedimiento es distinto.

Los antecedentes judiciales de un menor es un registro judicial y de la policía en relación con un niño que se alega ser o que fue declarado delincuente o en necesidad de supervisión, o que haya recibido una citación por una violación.

**¿Cómo presento la eliminación de antecedentes?**

Presente la “Solicitud para Eliminación de Antecedentes” ante el tribunal que trató su caso, en persona o por correo. Luego el tribunal enviará una copia de su solicitud a las víctimas de su caso, a ciertos familiares de la víctima y al fiscal del estado.

El juez podrá programar una audiencia o no. Si nadie presenta una objeción, el juez puede otorgarle la solicitud sin una audiencia. Si usted no reunió los requisitos de la ley, el juez puede denegarle la solicitud sin una audiencia.

Si se rechaza su solicitud de eliminación de antecedentes, puede apelar la decisión del juez.

**Tengo antecedentes judiciales de menores. ¿Puedo pedir la eliminación de esos antecedentes?**

**Sí,** en estos casos:

1. Usted es mayor de 18 años y han transcurrido al menos 2 años desde el último acto oficial en sus antecedentes judiciales de menor;
2. No se le ha declarado delincuente más de una vez;
3. No ha sido condenado por ningún delito desde su caso de menor;
4. No tiene una solicitud de delincuencia ni un cargo penal pendiente;
5. No se le ha declarado delincuente de un delito que, si fuera cometido por un adulto, sería un delito grave, un crimen de violencia o un delito sexual de cuarto grado;
6. No se le obligó a registrarse como delincuente sexual;
7. El delito del que se le declaró delincuente no incluyó el uso de un arma de fuego al cometer el crimen de violencia;
8. Usted ya pagó por completo la restitución monetaria ordenada por el juez en su caso de delincuencia; Y
9. Usted cumple con uno de los siguientes criterios:
   1. El Fiscal del Estado registró un nolle prosequi;

b. La petición se desestimó;

c. El juez, en una audiencia de adjudicación, decidió que las alegaciones de la solicitud no son verdaderas.

d. La audiencia de decisión judicial no se realizó dentro de los 2 años después de presentada la solicitud; o

El juez, en una audiencia de disposición, determinó que usted requirió orientación, tratamiento o rehabilitación, o no determinó que usted requirió orientación, tratamiento o rehabilitación.

El juez también considera:

1. Su mejor interés,
2. Su estabilidad en la comunidad; y
3. La seguridad del público

**Para más información**

Vea el Código anotado de Md, Tribunales y Procedimientos Judiciales §3–8A–27.1.

Los formularios judiciales se encuentran en el sitio web del Poder Judicial de Maryland en [www.mdcourts.gov/courtforms](http://www.mdcourts.gov/courtforms).

Lea las leyes de Maryland en [www.mdcourts.gov/lawlib/researchtools/sourcesmdlaw.html](http://www.mdcourts.gov/lawlib/researchtools/sourcesmdlaw.html).

Visite la página web del Poder Judicial de Maryland, Departamento de Administración de la Familia en http://mdcourts.gov/family/index.html.

Visite la Biblioteca Legal del Pueblo de Maryland, un recurso en línea, en [www.peoples-law.org](http://www.peoples-law.org).

Visite personalmente cualquier biblioteca pública especializada en leyes. Llame al 410.260.1430 o averigüe más información en [www.mdcourts.gov/lawlib](http://www.mdcourts.gov/lawlib).

Visite o llame a la Oficina del Secretario del tribunal que trató su caso.

*Este folleto fue creado por la Comisión de Acceso a la Justicia de Maryland, con la asistencia de la Oficina de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Poder Judicial de Maryland. Octubre de 2014.* [*www.mdcourts.gov/mdatjc*](http://www.mdcourts.gov/mdatjc)*.*